

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 157

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: U. C. R. Proyecto de Resolución  
solicitando al P. E. T. informe  
sobre el incumplimiento de los compe-  
nios firmados e/ la Dirección Territorial de  
Energía y el Sindicato Regional de Luz y  
Fuerza de la Patagonia, Seccional Usulután

Entró en la sesión de: 09/06/88

COMISION Nº Acorda do S/T

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
8 JUN 1988
SEC. 4 N° 157 HORA 19:20

FUNDAMENTOS

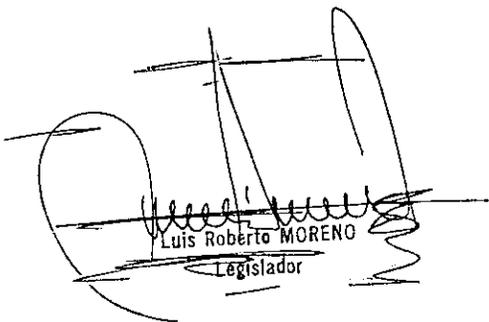
SEÑOR PRESIDENTE:

Todo lo que signifique un genuino derecho adquirido por las organizaciones obreras a través de sus representantes, son para la Unión Cívica Radical una insoslayable y permanente bandera que hemos mantenido desde nuestros inicios como movimiento nacional y popular.

El punto que hoy nos ocupa, se refiere a un convenio suscripto por el Gobierno del Territorio a través del entonces Ministro de Obras Públicas arquitecto Jorge Atilio Marini, en carácter de Presidente de la Dirección Territorial de Energía por una parte, y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, Seccional Ushuaia representado por el Secretario Seccional Sr. Jorge Vico y el Vocal Titular Sr. Eduardo Sena. Dicho Convenio constituye un compromiso por parte del gobierno territorial a otorgar una bonificación funcional permanente y remunerativa retroactiva al primero de enero de 1987 a todos aquellos agentes de dicha Dirección que además de sus funciones cumplan las de conductor de los vehículos afectados al servicio de dicho ente y las de toma estado de medidor.

Es indudable que si el Gobierno del Territorio no hace efectiva la mencionada bonificación son los trabajadores de la Dirección de Energía los principales perjudicados, pero en definitiva la falta de cumplimiento en lo pactado haría que no se cumpla el servicio de choferes y control de estado del medidor que a la larga nos lleva a decir que el Estado es ineficaz en lo que se refiere al control de sus propios recursos.

Por lo expuesto precedentemente es que solicitamos a este cuerpo legislativo apruebe este Proyecto de Resolución.

  
Luis Roberto MORENO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

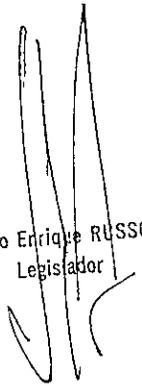
PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

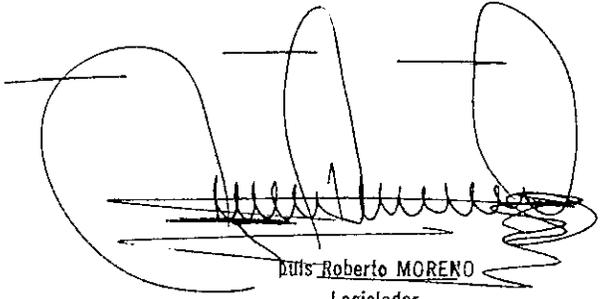
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial solicitándole informe en relación al incumplimiento de los convenios firmados entre la Dirección Territorial de Energía, representado por su Presidente a la fecha de suscripto el convenio, a los nueve días del mes de marzo de 1987 y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, Seccional Ushuaia, representado por el Secretario Seccional Sr. Jorge Vico y el Vocal Titular Sr. Eduardo Senà.

ARTICULO 2º.-De forma.



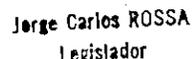
Hugo Enrique RUSSO  
Legislador



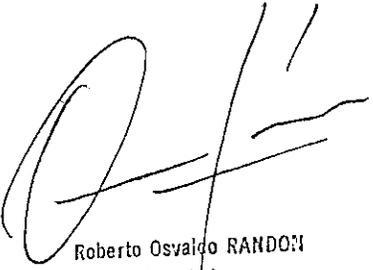
Luis Roberto MORENO  
Legislador



Roberto Mario CABEZAS SERRA  
Legislador



Jorge Carlos ROSSA  
Legislador



Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador